



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 10 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 10 vta. por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de noviembre del corriente año, la Resolución N° 1013/2001 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del citado juzgado, señora Carolina Carbone.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION